

«Niceto Alcalá-Zamora o la razón liberal»



CLARO J. FERNÁNDEZ-CARNICERO

Pocas veces como en esta ocasión la presencia y la participación en un debate público se debe sólo y exclusivamente a la amistad.

La amistad, en primer lugar, de un hombre generoso humana e intelectualmente, como es el profesor Cuenca Toribio, a quien, una vez más y son ya muchas, quiero darle las gracias por su invitación y por las palabras que ha pronunciado al presentarme. Y la amistad, también, de un compañero del Cuerpo de Letrados de las Cortes, Ignacio Astarloa, Secretario General del Congreso de los Diputados, que, por compromisos imprevistos derivados de esta responsabilidad, no puede cumplir el encargo de intervenir hoy ante ustedes, por lo que me ha cedido los trastos, sin duda seguro de que mi osadía me iba a empujar, como así ha sido, a presentarme esta tarde ante ustedes, en esta plaza.

Espero que, aunque el cartel, como en los toros, pierda lucimiento, mi esfuerzo esté a la altura del respeto que me inspira la audiencia, en este lugar y este pueblo, indisociable del recuerdo de don Niceto Alcalá-Zamora, jurista y político, protagonista relevante de la historia política de España en el primer tercio de este siglo.

Les anticipo, como hilo conductor de mis palabras, que mi interés personal por quien fuera Presidente de la Segunda República Española responde a tres dimensiones de su perfil:

- La dimensión de político liberal.
- La dimensión de parlamentario.
- La dimensión de jurista.

Trataré de no caer en la hagiografía, que suele ser recurso fácil del instrusismo en el cultivo del arte de Clio. Yo sólo me reconozco como un estudioso de la historia, que tiene conciencia de su importancia en la educación política y civil de todo ciudadano responsable. Les confieso que esta afición personal se acrecienta cuando la historia, además de describir hechos sociales, se reconoce tributaria de personas concretas, cuyo rostro y cuya palabra marcan una impronta y dejan una huella en la memoria de quienes les conocieron personalmente o a través de su obra perdurable.

Este segundo conocimiento, indirecto o de referencias, aun con



Purificación Navarro Alcalá-Zamora, José Manuel Cuenca Toribio, Joaquín Martínez Borkman, Luis Hidalgo Reina y Claro J. Fernández-Carnicero. (24-03-95).

las limitaciones derivadas de la ausencia del personaje, tiene la ventaja del distanciamiento que enfría las pasiones y del sosiego que debiera acompañar a todo juicio histórico.

Cuando Alcalá-Zamora muere en Buenos Aires, en febrero de 1949, quien les habla estaba a punto de cumplir un año.

Sin embargo, este desfase generacional se vio corregido por el respeto y la familiaridad con que, desde mi infancia, en un medio profundamente liberal, oí hablar de don Niceto Alcalá-Zamora. El fervor con que se guardaban periódicos de la época, con imágenes de la proclamación de la República o las caricaturas de Bagaría, hacía inevitable identificar fácilmente e interesarse por quien había encarnado el cambio pacífico de régimen, aquel 14 de abril de 1931, en la Puerta del Sol y desde el balcón central del Ministerio de la Gobernación.

Alcalá-Zamora inicia su vida política en el Partido Liberal, siendo

elegido Diputado por primera vez en 1906, en representación del Distrito jienense de La Carolina, por donde volvería a presentarse en posteriores elecciones salvo en 1914, en que saldría triunfante en este Distrito de Priego, si bien optó por La Carolina, en donde también había sido elegido. Al final de su vida parlamentaria, en las elecciones del 28 de junio de 1931 probaría suerte por el Distrito de Zaragoza, en donde obtuvo acta de Diputado, si bien optó por seguir representando al Distrito de Jaén.

Como político liberal asumió responsabilidades gubernativas, en primer lugar con Canalejas, como Director General de Administración y Subsecretario de Gobernación. Posteriormente, en sendos Gabinetes de 1917 y 1922, presididos por García Prieto, sería Ministro de Fomento y Ministro de la Guerra.

En el origen de su carrera política, como en la de otros protagonistas de la época, fue sin duda determinante lo que en sus *Memorias* denomina la crisis moral de 1898, a cuyo centenario nos acercamos también en no fáciles circunstancias. Don Niceto escribe que habría de sufrir en ese año una terrible y dolorosa sacudida espiritual al presenciar el derrumbamiento de sus ilusiones patrióticas. Y añade: «Con reflexión amarga comprendí que por crueldades del destino me había tocado vivir en una época de decadencia; y que el ingrato deber de mi generación era conservar los ideales de la patria», palabra ésta de vieja impronta liberal, entonces no gastada por el abuso, el recelo o la mala conciencia de quienes, con el tiempo, acabarían por rehuirla o proscribirla.

De su etapa ministerial, bajo la Monarquía de la Restauración alfoncina, llama la atención la explicación de su primer distanciamiento de la Corona al reconocer, también en *sus Memorias*, que sobre la gestión general de sus dos Carteras no tuvo nunca problemas con Alfonso XIII. Nuestras frecuentes discrepancias, escribe, surgían en torno a problemas pequeños por volubilidades, caprichos impulsivos o ingerencias del Monarca en todo lo de interés y aún de intriga personal. Y añade: «Tenía el Rey, como reminiscencia de la idea patrimonial monárquica, inclinaciones a no distinguir entre su Casa y el Ministerio de la Guerra, mirado como una prolongación de aquella, a tal extremo, que una de las anomalías que me encontré, y advertí al Gobierno que no podía seguir, era que sobre aquel Departamento pesaban los gastos de viaje de la destronada Monarquía austro-húngara». Sin embargo, como liberal de buena ley, no



Claro J. Fernández-Carnicero.
(24-03-95).

cayó nunca en la rigidez sectaria de un dogmatismo antimonárquico. Así en la conferencia que pronunció en «El Sitio» de Bilbao el 30 de abril de 1930, sobre «Condiciones de viabilidad para las Monarquías», advertía que «las Monarquías, para ser viables, necesitan una noción de exquisitez imponderable, de tacto supremo en la conservación y el uso del poder latente y de la intervención personal».

Como liberal, en defensa de lo que hoy llamamos Estado de Derecho, Alcalá-Zamora fue un peinanente luchador contra la arbitrariedad y la impunidad de las conductas que se sitúan al margen de la ley o son contrarias al interés público. Esta actitud aflora, con especial interés en su trabajo «La lucha por la impunidad», que como Presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación publicaría en 1930. Así, al reflexionar sobre distintos tipos de delitos, se refiere a los de naturaleza electoral con estas palabras, en las que late la íntima relación entre el principio democrático y el protagonismo de la opinión pública: «Donde la opinión doiniita y la ciudadanía sesteá, sólo vigilan organizaciones más o menos ficticias». Y añade: «Hay en los electorados indiferentes un eco de remordimiento o, al menos, una noción de codelinuencia que explica su absolución

pasiva para los electoreros». Esta especial sensibilidad hacia la materia electoral le llevó, en 1914 y en 1919, a defender a Diputados y candidatos que habían sufrido diversos atropellos electorales, en muchas ocasiones fruto de maniobras caciquiles.

El liberalismo de Alcalá-Zamora se acusa también en su defensa de una auténtica autonomía local, en el marco de una política descentralizadora. Especial resonancia tiene hoy su intervención en la discusión del Mensaje de la Corona, el 14 de junio de 1916, cuando, tras aludir Cambó al nacionalismo catalán, Alcalá-Zamora dice: «yo admiré siempre aquel federalismo constructivo que aproxima a los que están separados; yo renegaré siempre de aquel federalismo destructivo que disocia a los que están juntos».

Permítanme que aluda, por la luminosidad y actualidad de sus ideas, a la defensa que Alcalá-Zamora hace del bilingüismo en Cataluña, en un discurso lleno de comprensión hacia la realidad cultural y política de esa región. Pero, con no menor vigor, añade también: «Es preciso convencerse de que si alguien, algún exaltado, alguna minoría muy pequeña, pretendiera, con el artificio del Derecho (que puede servir para todos los fines cuando se utiliza como arma ilícita) desterrar el castellano de Cataluña, haría un grave daño a Cataluña», aludiendo como efecto negativo de un catalanismo lingüístico excluyente el que ello afectaría gravemente a la industria editorial tan importante en Barcelona. Igualmente, durante los debates de la Constitución de 1931, Alcalá-Zamora rechazó siempre todas las veleidades de introducir federalismos artificiales e impuestos. Y siempre, en temas tan propensos al apasionamiento como éste, como en los de la Comisión de Responsabilidades o el de la Reforma Agraria, en agosto del 31, llevó a cabo un ejercicio permanente de templanza y de prudencia.

Ese talante liberal alcanzó la máxima cima o altura histórica, en su discurso del 10 de octubre de 1931, al debatirse el artículo 24, luego 26, de la Constitución y plantearse, en toda su crudeza, la llamada cuestión religiosa. Alcalá-Zamora rechazó la «fórmula de pasión», urdida por Azaña, que acabaría aprobándose y que constituiría, como ustedes saben, una flagrante ruptura de hostilidades con la Iglesia Católica. En su intervención parlamentaria, con generosidad e inteligencia, advertía: (Si prevalece una fórmula sectaria, yo tengo todavía una gran misión que cumplir, no solo, ayudado por muchas personas y muchas de ellas heterodoxas,

librepensadoras, descreídas, en servicio de la República; yo tengo que volverme a las masas católicas del país para decirles: ¿Véis eso que lo sentís como una injusticia, y yo opino que lo es? Pues fuera de la República, jamás. Dentro de la República, soportando la injusticia y aspirando a modificarla». Actitud ésta que luego se tildaría de revisionista por el reduccionismo sectario. Esta incapacidad para entender el mensaje liberal de Alcalá-Zamora conduciría a España, una vez más, a la tragedia.

D. Niceto levantaría acta de ello, en su exilio argentino, con estas palabras desoladoras: «España no ha sabido nunca conciliar la libertad con el orden, ni bajo la Monarquía ni bajo la República». En la amargura de este lamento descubrimos el dolor de un liberal fiel a sí mismo cuya coherencia vital, tan distante de la ambigüedad de otros, encontró un eco escaso. Ese sentimiento de estar escasamente acompañado en la vida pública lo puso de manifiesto Alcalá-Zamora en su obra «Los defectos de la Constitución de 1931», al analizar la razón electoral de la debilidad de las Cortes Constituyentes. Así escribe: «Desde mí a la extrema derecha se necesitaban, para que hubiera una representación fiel de España, cerca de doscientos Diputados y había unos setenta. Desde el Partido Radical, inclusive, a la derecha, debieron componer dos tercios de la Cámara, y sólo formaban cuando coincidían, una minoría inevitablemente vencida. Pero las clases conservadoras, las fuerzas de orden, temerosas, egoístas, incomprensivas, fiándolo todo al esfuerzo de aquéllos a quienes nos dejaban sin medios, o reservando su desquite para ulterior y quimérica ocasión, desertaban de las urnas».

Si buscamos un perfil humano más próximo de Alcalá-Zamora, vemos que éste se había definido en 1923 como «un hombre que hace poca vida exterior y social»; posteriormente, en su discurso del Teatro Apolo de Valencia de abril de 1930, se retrató como un hombre de orden, de meditación y de espíritu templado, rasgos todos propios de una actitud genuinamente liberal. Como tal, en esa ocasión advertía que si bien la proclamación de la República era relativamente fácil, no lo era tanto consolidarla. No creo viable, decía, una República en que yo fuese la derecha, sino una República en que yo estuviese en el centro, es decir, una República a la cual se avinieran a ayudarla, a sostenerla y a servirla gentes que han estado y están mucho más a la derecha mía. Una República viable, gubernamental, conservadora, con el desplazamiento hacia ella de las fuerzas gubernamentales

de la mesocracia y de la intelectualidad española.

En ese pensamiento, al postular una revolución desde arriba, aflora también, más allá de la marca ideológica, un cierto influjo maurista, que nos ayuda a entender mejor su vocación por el centro político y por lo que hoy llamaríamos consenso, que entonces, en la jerga de la época, se descalificaba como pasteleo.

Esa vocación por la tolerancia y la moderación no supuso nunca, antes lo he dicho, ambigüedad. Así, Don Niceto fue siempre hostil, en su pensamiento y en sus actos, a la Dictadura de Primo de Rivera, siendo encarcelado del 14 de diciembre de 1930 al 24 de marzo de 1931 como promotor de la Junta Revolucionaria que, en cumplimiento del Pacto de San Sebastián, traería la República. Posteriormente dimitiría, en congruencia con sus convicciones liberales y democráticas, en octubre de 1931 del cargo de Presidente del Gobierno provisional, al fracasar en su intento de moderar la radicalidad del debate sobre la cuestión religiosa, a que antes he aludido. Curiosamente, con Azaña como Presidente del Gobierno Provisional, el primer proyecto de ley del nuevo Gabinete fue el de la Ley de Defensa de la República, que introdujo, en expresión de Carlos Seco, la «dictadura parlamentaria», es decir los plenos poderes de la Cámara.

Pero, más allá de los discursos, para entender hoy el estilo político de este gran liberal hay que acudir, a mi juicio, a su obra póstuma «Pensamientos y reflexiones» (L.M. Porrúa. México. 1950), verdadero prodigio de síntesis y agudeza. De sus reflexiones políticas destacaré las cuatro siguientes:

«En la muerte violenta de un régimen político no hace falta autopsia; ha sido siempre por suicidio».

«La moral del estadista es muy sencilla y muy difícil: tal clara como olvidada. Consiste su deber supremo en evitar todo conflicto entre el interés inferior de su tendencia y el supremo del país; y si el choque se produce, resolverlo con su sacrificio personal».

«Desdichados los pueblos que tienen un solo hombre, incluso si es de bien y lo utilizan». Como última muestra de esta sugerente panoplia, Alcalá-Zamora denuncia: «Por vil que sea un gobernante, lo son muchos más y mucho más todos los que le ayudan, sostienen y aplauden, y casi tanto los que lo soportan».

Convendrán ustedes conmigo en que resulta imposible aplicar a este hombre la caricatura con que la soberbia y el desdén proverbiales

en don Manuel Azaña llegaron a motejar de «anecdótico y parlanchín». Calificativos que quizá eran fruto de confundir la trivialidad con la modestia, que Alcalá-Zamora reconoce era en él casi franciscana, llegándosele a reprochar como excesiva. Esa «austera sencillez» de que habla en su testamento político que acabo de ver expuesto en su Casa-Museo.

No voy a abundar tampoco, por trillada, en la animadversión enconada de Azaña hacia Alcalá-Zamora.

Me limitaré a recordar que, tras la aprobación de la Constitución a finales de noviembre de 1931, y presentarse la candidatura a Jefe de Estado de Alcalá-Zamora, Azaña, volviendo una vez más a la carga, se pregunta: «¿Es la más conveniente? Lo dudo. Temo que don Niceto haga en la Presidencia de la República cosas parecidas a las que hizo en el Gobierno y, en caso tal, durará poco».

Azaña se siente, una vez más el apoderado o mentor del nuevo régimen, de cuyas bendiciones o dicerios todos tenían que estar pendientes.

Paul Preston, en su obra «The coming of the Spanish Civil war», Routledge, 1994, nos dice que «Azaña, en particular, estaba harto de la constante intromisión del Presidente en las reuniones de Gabinete y de su no disimulada hostilidad. Por eso sus ataques dialécticos fueron constantes. Azaña se refería al Presidente como «el maleficio de Priego». No le perdonaba, añade Preston, entre otras cosas el no haberle defendido en octubre de 1934.

Fatalmente, todo ello anticipaba el injusto desenlace de la destitución de Alcalá-Zamora, a que me referiré al final de mi intervención.

De Alcalá-Zamora como orador parlamentario cabe decir, ante todo, que sus discursos son reconocidos por el rigor de sus argumentos y el profundo conocimiento de la técnica y de la cortesía parlamentaria.

Un ilustre cronista parlamentario, Azorín, escribe en «Dicho y hecho» acerca de la oratoria de Alcalá-Zamora:

«Maestro insuperable en la epiqueya, una memoria prodigiosa -la mayor que hallamos conocido- ayuda en Su Excelencia al entendimiento. Innecesario es que Su Excelencia lleve siempre en el bolsillo un ejemplar diminuto de la Constitución. Su retentivo peregrinar le permite decorar sin titubeos los más dilatados textos».

Con un lenguaje menos prosopopéyico y obsequioso, Leandro Pita Romero, periodista de la Segunda República y prologuista de «La

oratoria española» de Alcalá-Zamora, que editó Grijalbo, recuerda los discursos de éste como «increíbles por la perfección formal y la pasión persuasiva».

Los juicios son unánimes al reconocer en don Niceto las cualidades clásicas del orador: «Vir bonus dicendi peritus».

Como hombre especialmente dotado para el verbo se dio ya a conocer en 1900 en la velada necrológica de Castelar, junto a don Segismundo Moret. En 1908 pronunciaría un discurso memorable al debatirse el Proyecto de Administración Local de Maura. Pero, humilde siempre en medio del éxito, el propio Alcalá-Zamora reconoce lo que debe a los discursos leídos de Castelar, que grabaron en su alma, dice, «durante la niñez y la adolescencia, imborrable huella, en la cual quedaron más profundas todavía las ideas que las palabras armoniosas, con las cuales penetran en el espíritu».

Al cabo de los años sentiría también que su vida pública había sido paralela a la de don Emilio: «El golpe de Estado de 3 de enero de 1874 fue militar, dado por el General Pavía; los de 4 y 7 de abril de 1936 fueron parlamentarios, realizados por las Cortes, que primero se declararon indisolubles durante mi mandato, y después me destituyeron como castigo de haberles dado, al convocarlas, triunfo, vida y poder. Las víctimas en ambos casos fueron España y la República».

Alcalá-Zamora, hombre de tribuna, reconoció que el Parlamento había moldeado su espíritu. En su defensa de la vida parlamentaria llegó a declarar que «en la lucha política, tan vieja y duradera como la sociedad, las máximas alturas y los más dilatados horizontes de pensamientos y cultura, expresión, rectitud e ideales se alcanzaron y descubrieron dentro del debate parlamentario». Por cierto, fue siempre receloso de los sistemas unicamerales, fiel a la prevención clásica de la tendencia de las Cámaras únicas al poder absoluto. Así afirmaba que «toda Cámara única propende a ser Convención».

Como jurista, Alcalá-Zamora es un jurista clásico, con una visión integral e integradora del Derecho en todas sus ramas, dimensión ésta que se pone de manifiesto, entre otras ocasiones, en el discurso que pronuncia en la Academia de Jurisprudencia y Legislación al inaugurarse el curso en noviembre de 1931 sobre «Repercusiones de la Constitución fuera del Derecho Político». Con una brillante carrera, que inicia a los 22 años al ganar con el número uno las oposiciones al Cuerpo de Oficiales Letrados del Consejo de Estado, Alcalá-Zamora se revela como un hombre con especial interés por la

casuística procesalista (ya en 1930 publica con su hijo, luego profesor en esta rama, Alcalá-Zamora y Castillo, un trabajo sobre «La condena en costas»).

Para no alargarme en el análisis de esta dimensión de su obra, sin duda más técnica aunque no por ello menos valiosa, destacaré su discurso de ingreso en la Real Academia de la Lengua el 8 de mayo de 1932 sobre «Los problemas del Derecho como materia teatral» en donde descubrimos a un Alcalá-Zamora humanista profundo, con un ingenio casuista, yo diría de hombre del foro en ejercicio, que busca en la realidad del drama humano el sentido último de las normas jurídicas. Por cierto, como anécdota relataré la que me llega de alguien que conoció personalmente a Julio Casares, autor del «Diccionario ideológico de la Lengua Española» y Secretario perpetuo de la Real Academia de la Lengua, quien reconoció siempre el interés y la laboriosidad de D. Niceto en la tarea, que como Académico asumió, de revisar las fichas con términos jurídicos del Diccionario oficial.

Volviendo a la afición de Alcalá-Zamora por la casuística histórica y literaria, la encontramos reflejada en un artículo publicado en 1928, en la Revista General de Legislación y Jurisprudencia, artículo de gran finura literaria y sociológica, nada menos que sobre los «Aspectos sociales y jurídicos de *I Promessi Sposi*», la conocida obra de Alessandro Manzoni. En este trabajo, el autor hace una defensa del jurista como enemigo de la arbitrariedad y el desorden. Valga esta cita: «Los hombres de ley, aún plegados por exigencia de la realidad, término también de la ecuación jurídica, son freno a ratos y contención siempre».

En el ámbito del Derecho Público, merece especial mención su discurso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (1921) sobre «Los derroteros de la expropiación forzosa». En esa ocasión Alcalá-Zamora reconoció la función social de la propiedad o del derecho de dominio, sujeto al interés general. por lo que se asemeja, dice, «a una gestión, a una gerencia, con deberes, responsabilidades, representaciones y posible revocación».

Con ese bagaje de conocimientos y su talante de moderación y templanza, consustancial a todo buen jurista, Alcalá-Zamora llegó a encarnar a mi juicio la conciencia jurídica, en primer lugar del Gobierno provisional y luego de la República misma.

Como reconoció Miguel Maura ((Así cayó Alfonso XIII)) a la pluma

de Alcalá-Zamora se debieron los decretos de instauración de la República, de la que cabría decir que, por ello, salió al orada de su cabeza como Atenea de la de Zeus.

Suele admitirse también la influencia de don Niceto en la modificación liberal del anteproyecto de la Constitución de 1931, elaborado por la famosa Comisión Jurídica Asesora, que presidió Ángel Ossorio y Gallardo, gran amigo de Alcalá-Zamora. Este consideró siempre superior ese anteproyecto al texto finalmente aprobado.

En su defensa escrupulosa de la legalidad, Alcalá-Zamora fue a veces denunciado como excesivamente ingenuo. Pero no lo era. Así, en la conferencia, que antes he mencionado, del 13 de abril de 1930, en el Teatro Apolo de Valencia, descubría su fiel conocimiento de la realidad española, al decir: «Este país que de la Ley tiene escasa noción, pero de la equidad muy alta, no consentiría jamás que hubiera la condena de culpables, aun cuando lo fueran, si había absoluciones o impunidad de culpabilidades mayores».

Alcalá-Zamora sabía bien que en la vida pública, cuando el pueblo invoca más la equidad que la ley, el riesgo de inseguridad jurídica, de arbitrista y de demagogia es permanente. Porque, a mi juicio, no suele haber mucha distancia entre la epiqueya, o justicia del caso, que Azorín ponderaba en la cita que antes he hecho, y la justicia del Cadí, que es sinónimo vulgar del arbitrio más imprevisible.

El último capítulo de la vida pública de don Niceto se inicia con su elección como Presidente de la República, el 10 de diciembre de 1931, para lo que, por cierto, no contó con los votos de Acción Popular (antecedente de la CEDA) ni con los Agrarios y Tradicionalistas. Con ello, como él ya había presentado, se ponía de manifiesto la fragilidad del régimen que encarnaba.

Desde aquella fecha hasta el 7 de abril de 1936, en que abandonaría el cargo a consecuencia del voto de censura, tras aplicación torticera del artículo 81 de la Constitución, Alcalá-Zamora, en su soledad, confinado en lo que se denominaba el poder presidencial, alcanzó, sin duda, plena conciencia de los límites de la razón liberal que hasta ese momento, y hasta su muerte, dio sentido a su vida.

Pero no precipitemos el análisis. Tras la disolución de las Cortes Constituyentes, el 10 de octubre de 1933, se celebraron las elecciones del 19 de noviembre que llevarían a lo que Tusell ha denominado «un movimiento pendular de la vida política».

Las tensiones de Alcalá-Zamora con Gil Robles y los Cedistas del

Gabinete Lerroux, formado el 6 de mayo de 1934, debilitarían un escenario institucional ya de por sí bastante frágil.

Al año siguiente, en el otoño de 1935, el escándalo del estraperlo vino a confinarse o sancionar la degradación de la política que quedó reducida a una cadena de conspiraciones y denuncias.

Así llegamos al Decreto del Gobierno de Portela Valladares, de 2 de enero de 1936, por el que se disponía la ampliación de la suspensión de las sesiones parlamentarias por un mes, medida denunciada como inconstitucional por la mayoría republicano-socialista de la anterior legislatura.

Alcalá-Zamora no vio más salida que firmar el decreto de disolución de las Cortes, el 7 de enero, convocando elecciones para el 16 de febrero.

La prerrogativa de disolución, exponente máximo de la racionalización del parlamentarismo de entreguerras, había sido objeto de detallado estudio en nuestra doctrina, así por el Profesor Pérez Serrano y el entonces Letrado del Congreso, señor Bayón Chacón, con el tiempo Catedrático de Derecho del Trabajo.

El texto del artículo 81, tras limitar la facultad de disolución del Presidente de la República a dos veces durante su mandato, establecía en su último párrafo lo siguiente: «En el caso de segunda disolución, el primer acto de las nuevas Cortes será examinar y resolver la necesidad del decreto de disolución de las anteriores. El voto desfavorable de la mayoría absoluta de las Cortes llevará aneja la destitución del Presidente».

Era la consagración de lo que ya Alcalá-Zamora había advertido en el debate constituyente y que Adolfo Posada denominó «sistema de desconfianzas», fruto de una defectuosa y contradictoria recepción de modelos constitucionales extranjeros, como eran los de la Constitución alemana de Weimar y la Leyes constitucionales de la III República francesa.

La doctrina reconocía la incongruencia de que una Cámara fuera juez de una disolución previa a su constitución, o que la medida se sometiera a refrendo gubernativo, llegándose a considerar también que no debía computarse la primera disolución por afectar a unas Cortes Constituyentes. Al final, la entente entre Azaña y Prieto, como apunta Bécarud, se impuso a las advertencias de hombres más responsables y mejor dotados para el análisis, como Fernando de los Ríos, que vio claro el riesgo de una intervención militar, o Gil Robles

que rechazó el carácter de destitución encubierta, al margen del procedimiento del artículo 82, más riguroso al exigir una iniciativa de tres quintos de los miembros de la Cámara.

Alejandro Lerroux, con su sagacidad elemental de hombre de gramática parda, superior a veces a la exégesis de los jurisperitos, escribió en su libro «La pequeña historia de España, 1930-1936» lo siguiente: «Lo lógico sería que el nuevo Parlamento hubiese declarado que el anterior estaba bien disuelto, puesto que las elecciones, dando la mayoría a los que en aquel tenían la minoría, habían demostrado que ya no representaban al país, es decir, habían declarado la necesidad de su disolución», de acuerdo con el espíritu del precepto constitucional aplicado.

Lo cierto, sin embargo, es que Alcalá-Zamora en realidad estaba solo y por eso fue desalojado, con escasa resonancia de la Presidencia de la República. Así, en el voto del día 7 se abstuvieron los grupos de derecha y de centro.

Con su caída, como temía don Niceto, se rompe el frágil equilibrio y quiebra el ideal republicano mismo.

Y voy tei minando. Estamos, una vez más en nuestra historia, ante un liberal injustamente tratado en su patria, exiliado en París, Pau y Buenos Aires y muerto, lejos de su tierra, en esta ciudad rioplatense. Otro ilustre exiliado, felizmente regresado, el Profesor Tuñón de Lara, al prologar en Pau, en 1978 la edición de los «Discursos Parlamentarios» de don Niceto escribiría:

«Va siendo hora de aventurar que el acierto no presidió las decisiones de las fuerzas políticas motrices del Parlamento de 1936 al destituir a Alcalá-Zamora valiéndose de una argucia leguleyesca poco acreditable; porque en aquella España las fuerzas de izquierda cometieron el error de no valorar debidamente el peligro fascista que gravitaba sobre el país; cada cual pensó en su partido, en su facción, en su grupo y hasta en su particularísima idea de la revolución». De la doctrina constitucional contemporánea valga la mención de la obra de Francisco Fernández Segado quien, en su libro sobre «Las Constituciones históricas españolas» (Civitas. 1986), destaca el protagonismo intelectual de Alcalá-Zamora en la construcción jurídica de la Segunda República. Advierte también este autor que «la dramática realidad de la España de aquellos años nos muestra cómo una persona con tan ponderada y sensata visión de la política estaba condenada a caer en el más absoluto de los ostracismos».

Estos juicios, aunque tardíos, honran a quienes los expresan. Permítanme sumar también, en último lugar, el mío, con la emoción de estar aquí en Priego, esta tarde, para que, de una vez, se levante el velo con que nuestra falta de memoria histórica sigue ocultando, todavía, a este español ilustre y señero. Muchas gracias.